

DOCUMENTO INFORME: Informe Secretaria Rectificación Inventario 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I870V-TJCHL-CG6HG Fecha de emisión: 15 de Julio de 2024 a las 10:55:09 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 15/07/2024 10:51	ESTADO FIRMADO 15/07/2024 10:51



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:51:11 del día 15 de Julio de 2024 con certificado de Saturio Hernández de Marco. 4336681 I870V-TJCHL-CG6HG 624786E1EAFE7521108933D3177E244680DA0C57 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME JURIDICO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

Asunto: Rectificación Inventario Ejercicio 2023

En fecha 28 de abril de 2023 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2021, en el que se anexó la rectificación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) aprobada por los órganos competentes, y con anterioridad, se han venido aprobando anualmente las rectificaciones del Inventario correspondientes al 31 de diciembre de cada año.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, las Corporaciones Locales deberán a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, cuya formación ha de ajustarse a las normas contenidas en los artículos 18 a 36 de dicho Texto Reglamentario; y en el mismo sentido queda recogida tal obligación en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Así mismo según establece el artículo 33 del citado Reglamento de Bienes, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

El citado artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales establece además que con sujeción a las normas contenidas en la sección 1ª del Capítulo III del Título Primero del citado texto legal, *se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones locales*, como es el caso de la *Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo*, (E.M.V.S.) cuyo inventario se anexa a la rectificación del Inventario Municipal Ejercicio 2023, una vez ha sido aprobado por su Junta General en fecha 29 de abril de 2024.

Por último, según dispone el art. 34 del citado Reglamento, será el Pleno de la Corporación el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

El funcionario que suscribe, de conformidad con el art. 3 del *Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional*, informa favorablemente esta rectificación en los términos de la Memoria incorporada en el documento que suscribe la Jefe de Área, poniendo de manifiesto que:

- 1.- En el documento de rectificación correspondiente al ejercicio 2023 se recogen las altas, bajas y mejoras de los bienes de titularidad municipal, manteniendo la estructura por epígrafes, que se plasman en los correspondientes cuadros resumen que incorporan al documento de inventario.
- 2.- Que el citado documento de rectificación de inventario, resultado de la operativa y herramienta de Gestión Patrimonial, arroja un valor total bruto de 302.449.134,25€.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV).
Ver fecha firma al margen